



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 22 OCT 2020

DECRETO ALC. N° 2140 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Atención al Vecino 2020", aprobado por Decreto ALC. N° 23 (07/01/2020).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios CC – **20.02.02 – Atención al Vecino**, de acuerdo a la Certificación de Gastos, emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 138 (01/10/2020) enviado por el señor Alcalde, y Las solicitudes de contratación honorarios, por el Administrador Municipal, por las cuales solicita al señor Alcalde, autorizar la contratación a honorarios de las personas que se mencionan por prestación de servicios en el programa Atención al Vecino 2020.

D E C R E T O

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas por prestación de servicios de: **Coordinadora la ejecución del Programa; Atención de público en Oficina de Orientación, Coordinación de solicitudes, derivando a las unidades municipales para dar respuesta; Atención y Orientación a los vecinos y vecinas, para acercar a los usuarios a los servicios municipales; Orientación a los vecinos sobre los servicios municipales, programas, beneficios y/o actividades municipales u otras**, en el marco del Programa denominado Atención al Vecino 2020, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Victoria Carolina González Guajardo		733.334.-	01/10/2020	31/12/2020
2	Claudio Andrés Palumbo Díaz		666.667.-	01/10/2020	31/12/2020

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Señor Alcalde.
3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.
4.- La fiscalización estará a cargo del señor Alcalde, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios CC – **20.02.02 – Atención al Vecino**.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.

